

Fomento para las pymes - Mediana empresa tramo 1

BENEFICIOS		NORMATIVA APLICABLE	DESCRIPCIÓN
ALIVIO FISCAL	Menor impuesto al cheque	LEY N°27264 / RG AFIP N° 3946/2016	Admisión del 50% del impuesto a los débitos y créditos bancarios como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.
	Un impuesto menos	LEY N°27264 / RG AFIP N° 4010-E/2017	Exclusión al impuesto de la ganancia mínima presunta para ejercicios iniciados a partir del 01/01/2017.
	Menos Retenciones	RG AFIP N° 3883/3884/3887 2016	Aumento de umbrales retenciones IVA y ganancias de hasta 135 y 400% respectivamente (MODIF. RG 830/2000 - RG 2854/2010).
		RG AFIP N° 4010-E/2017	Certificado de no retención IVA a otorgar por AFIP, flexibilizando el requisito actual del 20% del IVA promedio determinado al 10% de los últimos 12 meses.
FOMENTO AL FINANCIAMIENTO	Desde la Unidad de Promoción Financiera asesoramos y evaluamos tu proyecto para encontrar la mejor herramienta financiera que satisfaga tus necesidades. Para más información ingresa a: buenosaires.gov.ar/subsecretaria-pyme/unidad-de-promocion-financiera		
ASISTENCIA ANTE SITUACIONES DE CRISIS	Programa de recuperación productiva	LEY N°27264 / RG MTEySS N°1029/2016	Incremento del 50% de la ayuda del programa del Ministerio de Trabajo para mantener el empleo de PyMEs en situación de crisis.
REGISTRO MIPYME	Categorización MIPyME	R 11/2016 y R39/2016 FORMULARIO F.1272 AFIP	Creación de un procedimiento automático de categorización PyME. DISPONIBLE F.1272 AFIP.
	Certificado PyME	RG SEPYME 38/2017	Certificado MIPYME VIGENCIA - TAD (Trámites a distancia)